

# Crisis de legitimidad de las instituciones democráticas

---

Crisis of legitimacy of democratic institution

Rodrigo Santiago Juárez\*

Universidad Nacional Autónoma de México

---

\* Doctor en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid. Investigador adscrito al tribunal electoral federal. *ro\_santiago@yahoo.com*

## Resumen

*El autor aborda en este artículo algunos de los problemas que aquejan a las democracias contemporáneas, tales como el sistema de representación política, la crisis por la que atraviesan los partidos y la disfunción política generada por la influencia de los medios masivos de comunicación. La solución a tales problemas apunta hacia una profundización democrática que, en todo caso, podría alcanzarse mediante la deliberación y con una mayor participación política de los ciudadanos.*

**Palabras clave:** Representación política, partidos, medios de comunicación, democracia, deliberación.

## Abstract

*Crisis of legitimacy of democratic institutions* Abstract: *The author addresses some of the problems facing contemporary democracies, such as the system of political representation, the crisis being experienced by the parties, and political dysfunction caused by the influence of mass media. The solution to these problems point to a deepening of democracy, in any case, be achieved through deliberation and greater political participation of citizens.* Keywords: *political representation, parties, media, democracy, deliberation.*

**Keywords:** Political representation, political parties, democracy, media deliberation.

*Fecha de recepción:* 2 de julio de 2009

*Fecha de aceptación:* 12 de febrero de 2010

## 1. INTRODUCCIÓN

Las sociedades en las que se desempeñan las instituciones democráticas, tales como el sistema de representación o los partidos políticos, no son las mismas en la actualidad que hace algunos siglos o incluso algunas décadas. Las sociedades son sistemas cambiantes, y la forma en que son observadas por sus propios habitantes también ha sufrido cambios significativos.

Si bien algunos análisis toman como base sociedades homogéneas (Gargarella, 2001, pp. 53-60), debemos tener presente que esta lectura uniforme de la sociedad no es una característica propia de algunos estados, sino que ha sido patente en muchos países con objeto de destacar aquellos vínculos de unión que conformaba la sociedad, y silenciar las diferencias existentes en la misma (Toqueville, 1982, p. 73).

En contraposición a esa mirada uniforme que pudo tener resultado en los momentos fundacionales de las agrupaciones humanas, desde hace tiempo algunas posturas filosóficas han reconocido una composición plural de las sociedades, donde las diferencias establecen la pauta sobre la cual se construyen las instituciones políticas. Si se reconoce como principio esa pluralidad social, se pueden definir de mejor forma aquellos aspectos de la vida pública que no podrían identificarse mediante otro tipo de análisis. Es decir, la igualdad y la distinción conforman dos elementos básicos sin los cuales no se podrían interpretar los principios del orden social (Arendt, 1998, p. 233).

Hoy, el reconocimiento de la pluralidad nos obliga a definir directrices en las que el individuo pueda mantener una convivencia pacífica entre los diferentes. La democracia planteada en una sociedad plural se somete a pruebas a las que no se enfrentó de forma directa en las revoluciones de finales del siglo XVIII. Por ello, las instituciones democráticas que perduran en la actualidad deben adaptarse a esta pluralidad, que lejos de dañar la democracia se convierte en el sostén que necesita para consolidarse como un sistema político estable. La pluralidad es el origen del disenso, y la libertad del disenso es uno de los principios de la democracia (Bobbio, 1985, p. 77).

Pues bien, en las sociedades plurales la organización política social se lleva a cabo principalmente a través de los partidos políticos. Estos partidos se conforman en el mundo entero como aquellos cuerpos encargados de brindar el apoyo a los distintos candidatos a representantes y puestos de elección popular que, arropados bajo la figura del partido y su propio programa de trabajo, promueven su candidatura y aspiran a contar con una mayoría de representantes ante el Parlamento.

Además de estas finalidades, los partidos tienen como una de sus funciones la formación y la manifestación de la voluntad popular, que es un instrumento a través del cual se puede llevar a cabo la participación política (Bobbio, Matteucci, Pasquino, 1988, p. 1153). Los ciudadanos electos mediante la votación popular son, por lo tanto, apoyados por un partido político, y es evidente que los vínculos que mantienen con éste continúan siendo fuertes una vez que ejercen su labor cotidiana (Nino, 1997, p. 238).

A continuación analizaré los problemas derivados del sistema representativo moderno y de los partidos políticos, así como las distorsiones que provocan los medios de comunicación, sobre todo la televisión, en la democracia. Esto tiene una importancia fundamental al momento de definir los problemas que afectan la legitimidad del sistema político y sus posibles soluciones.

Aunque aquí se hacen algunas críticas a las instituciones actuales que conforman la práctica democrática (principalmente al modelo en que se basa la representación política), no pretendo presentar un panorama catastrofista, como lo hizo Carl Schmitt (1990) en su estudio *Sobre el parlamentarismo* (p. 40), el cual, según Rubio Llorente (1984), se apoyó en “una venenosa intencionalidad antidemocrática” (p. 156). El propósito, más bien, es puntualizar en aquellas cuestiones que pueden obstaculizar en mayor o menor medida el correcto desarrollo de la democracia, y analizar las propuestas encaminadas al fortalecimiento de su legitimidad.

## 2. EL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y SUS PROBLEMAS

Es importante recordar la forma en que se transitó de los viejos sistemas de gobierno —en los cuales los representantes políticos estaban condicionados por una serie de contratos vinculantes con los representados, lo que tomaba el nombre de mandato imperativo— hacia los sistemas de representación actuales, en los que la representación no se ejerce respecto de los electores sino “en nombre de la totalidad de la nación”, lo que se denomina mandato representativo.

Durante el siglo XVIII, el ejercicio de la actividad política en Inglaterra sufrió diversas modificaciones que influyeron de forma permanente en el modelo de representación en el resto de Europa, y posteriormente en el resto del mundo occidental. En esa época, la representación de la sociedad ante las autoridades del Reino se llevaba a cabo mediante la elección de ciertos representantes políticos que acudían a las reuniones convocadas para expresar las inquietudes en nombre de aquellos que los habían elegido.

Las funciones de estos representantes se encontraban establecidas en un contrato, cuyo incumplimiento traía aparejada la posible destitución del cargo. Es por eso que la figura recibió el nombre de mandato imperativo, debido a la clara obligación de rendir cuentas y cumplir con aquello para lo que se era elegido como representante.

La representación llevada a cabo a través del mandato imperativo obligaba al representante a operar en unos restringidos contornos dentro de los límites que el mandato le confería, y que estaban puntualmente establecidos en los cuadernos de instrucciones (*cahiers d'instructions*) (Vega, 1985, p. 25). Por ello, al no poder realizar sino sólo aquello previamente ordenado por los ciudadanos, esta representación se ejercía en términos muy limitados.

Con el transcurso del tiempo, los mandatos imperativos fueron ineficaces para cumplir con todas las necesidades del Reino, ya que las reuniones convocadas requerían de unos poderes más amplios, que

hicieran posible la adopción de acuerdos consensuados y no sujetos a compromisos ni obligaciones previas.

Fue entonces cuando las mismas autoridades de Inglaterra solicitaron que los representantes de las diferentes partes del territorio y de la población contaran con mayores facultades para decidir en nombre de los individuos que los habían elegido (Pitkin, 1985, p. 3). De esta forma, la práctica política exigió que una vez nombrados los representantes, éstos no trabajaran en nombre de un reducido grupo de la población, sino que lo hicieran en nombre de la totalidad de la nación.

El discurso pronunciado por Edmund Burke a los electores del condado de Bristol el 3 de noviembre de 1774 establece el fundamento del mandato representativo como el realmente operable en la sociedad inglesa de aquella época, y constituye uno de los pilares más importantes de este sistema político hasta nuestros días. En ese discurso Burke sostuvo que si bien es cierto que la opinión de los electores era digna y de respeto, no era posible atenerse a mandatos imperativos que pudieran resultar ser contrarios a las convicciones más claras de juicio y de conciencia, ya que hacer esto surge “de una interpretación fundamentalmente equivocada de todo el orden y tenor de nuestra Constitución” (Burke, 1984, p. 312).

De esta forma, si con el modelo de mandato imperativo los electores mantenían ciertos poderes de mando y de revocación, con la instauración del mandato representativo fueron privados de todo control sobre sus representantes, lo que fue generando diversas consecuencias para el sistema democrático. El poder político en Inglaterra comenzó a desarrollarse de una forma distinta respecto a la manera en que se había dado hasta ese momento. Los intereses políticos que estaban detrás de esta petición de mayores márgenes de maniobra para los representantes no eran pocos, debido a las disputas que constantemente se generaban entre la Cámara baja y la Cámara alta (Vega, 1985, p. 27).

Al otorgar un mayor campo de acción a los *Comunes* para poder ejercer su labor en nombre propio, las cámaras de Inglaterra comenzaron a funcionar con mayor agilidad y con un control de sus propias fun-

ciones, siendo la instauración de este sistema de gran utilidad para el derecho parlamentario moderno<sup>1</sup>.

Los cambios desarrollados originalmente en Inglaterra tuvieron repercusiones directas en Europa, y de forma muy significativa en Francia. A diferencia del desarrollo tranquilo llevado a cabo en el Reino inglés, los cambios ocurridos en Francia estuvieron acompañados de una revolución social y política, así como también, y de forma directa, de una revolución lingüística (García de Enterría, 1999, p. 29). Fue entonces cuando teóricos como Sieyés presentaron importantes propuestas acerca de la necesidad de instaurar una verdadera representación del pueblo, ya que en Francia ni siquiera existía una continuidad en la reunión de los Estamentos (Sieyés, 1994).

Del mismo modo, personajes como Condorcet ya recomendaban y reconocían la figura del representante como dotado de una independencia plena respecto de los electores. Bajo este presupuesto y dirigiéndose a sus electores de l'Aisne, Condorcet afirma: "Mandatario del pueblo como soy, yo haré lo que crea conforme a sus verdaderos intereses; el pueblo me ha enviado no para sostener sus opiniones, sino para exponer las mías [...], y uno de mis deberes hacia él es la independencia de mis opiniones" (citado en Torres del Moral, 1982, p. 9).

Es por eso que el modelo de la representación política es parte de toda una revolución de la sociedad y de las estructuras básicas del modelo democrático, aunque desde sus orígenes provocó la discusión entre aquellos que estaban de acuerdo con la idea de que el legislador decidiera según su parecer lo que más conviniera al pueblo y los que aseguraban que debía obedecer las instrucciones de los electores (Stuart Mill, 1985, p. 138). Por lo tanto, desde el siglo XVIII hasta nuestros días, las discusiones sobre la democracia son siempre discusiones que tie-

---

<sup>1</sup> A través del mandato representativo los ciudadanos otorgaban un amplio margen de confianza, lo que dio origen a lo que se conoce como la teoría inglesa del *trust*, es decir, de la confianza otorgada por parte del pueblo. De esta forma, los representantes ya no tenían una obligación directa respecto a sus mandantes sino con la totalidad de la población, la cual otorgaba dicha confianza mediante el voto, permitiendo un mayor margen en el trabajo de los legisladores.

nen que ver con la representación efectiva de los ciudadanos (Lucas Verdú y Lucas Murrillo de la Cueva, 2001, p. 221).

La democracia, como la conocemos actualmente, surge de esta diferencia entre los vínculos que existían anteriormente entre representante y representados (Ross, 1989, p. 216). En buena parte de las constituciones democráticas modernas se ha ordenado la prohibición del mandato imperativo y establecido, por lo tanto, la representación política como sistema de gobierno (Bobbio, 1985, p. 28). No obstante, en las actuales circunstancias esta prohibición es una de las normas constitucionales que ha sido más vulnerada.

Aunque más adelante volveré sobre los problemas que suscita en la actualidad el sistema de representación política, ahora es necesario abordar un tema de igual importancia, que tiene que ver con la forma en que trabajan los partidos políticos.

### 3. CRISIS DE PARTIDOS Y LEGITIMIDAD POLÍTICA

Así como los mandatos imperativos obligaban a los representantes a cumplir con unas instrucciones específicas, los legisladores modernos se ven obligados a cumplir con determinados ordenamientos, la mayoría de las veces no respecto a un mismo ideario, sino conforme a las órdenes o instrucciones provenientes del partido o de uno de sus dirigentes. En lugar de funcionar como intermediarios entre la voluntad política de la sociedad y el Estado, se han convertido con el paso del tiempo en auténticos muros de separación entre los electores y los elegidos, existiendo entre unos y otros una relación muy distante (Pitkin, 1985, p. 5).

Desde los orígenes de esta separación entre representante y representado a través de la abolición del mandato imperativo se observaron las primeras consecuencias negativas derivadas del abuso del poder a que podían recurrir los legisladores. Como menciona Burke en *Pensamientos sobre las causas del actual descontento*, la incorrecta aplicación y desarrollo del modelo provocó conflictos en los que el tema principal



fue justamente la correcta representación de los ciudadanos (Burke, 1984, p. 276).

En la actualidad, las cosas no han cambiado del todo. La vinculación de los representantes no es respecto a los propios electores sino respecto a un grupo más pequeño de la población cuyo ideal es, la mayor parte de las veces, la conservación del poder. Se tiene entonces un mandato imperativo distinto, pero igual o más fuerte que el utilizado hasta finales del siglo XVIII. De ese modo, el representante no puede incumplir las órdenes impuestas desde arriba porque es sancionado por su partido (Bobbio, 1985, p. 30).

Más aun, al mantener la facultad de crear listas cerradas de los candidatos a puestos de representación popular se fortalece la fuerte vinculación entre representante y partido, lo que disminuye de forma clara la autonomía del primero (Lucas Verdú y Lucas Murillo de la Cueva, 2001, p. 222). En definitiva, si la democracia representativa fue creada a través de la desvinculación entre los representantes y sus representados, la disciplina interna de los partidos políticos ha creado un vínculo nuevo, un nuevo concepto de mandato imperativo a favor de los partidos (Porrás Nadales, 1994, p. 45).

La democracia de partidos se convierte en una democracia mediata, parlamentaria, en la cual la voluntad colectiva que prevalece es la determinada por aquellos que han sido elegidos por la proporción más alta de ciudadanos (Vega, 1996, p. 23). Así, los derechos políticos se reducen, en síntesis, a un mero derecho de sufragio (Kelsen, 1977, p. 47). La imposición de programas de trabajo por parte de los partidos políticos a los candidatos convierten a estos últimos en empleados de las organizaciones que los llevaron al poder, lo cual sería justo si los mismos no desempeñaran un papel fundamental para la vida del país.

Es por eso que se ha dicho que ante la presencia de unos partidos rígidamente organizados, el representante se convierte más en el portavoz del partido que de cualquier otra instancia, incluyendo a sus propios electores; y sus vinculaciones partidistas tienden a ser más

fuertes que cualesquiera otras (Torres del Moral, 1982, p. 15). De esa forma, los propósitos del mecanismo de la representación política, que eran, por un lado, la representación plena de la sociedad y, por otro, la protección de las minorías frente a las mayorías, no se han mostrado capaces de dar una respuesta satisfactoria a todos esos compromisos (Gargarella, 2001, p. 55).

La aparición de los partidos políticos ha sido de mucha utilidad para el ejercicio del poder político (1984, p. 155), ya que se han constituido como los organismos por los que se puede llevar a cabo la formación de los representantes y el medio a través del cual se puede acceder al poder (Keane, 1992, p. 179). Pero también es cierto que al constituir grupos de poder con intereses propios, su desempeño no puede ejercerse de conformidad con la presentación de argumentos y razones ante foros públicos y bajo una comunicación constante con la sociedad. El problema radica en que estas cuestiones deben de considerarse como necesarias para el buen funcionamiento de los regímenes democráticos.

En definitiva, la actividad de los partidos suele llevarse a cabo bajo los intereses de la cúpula política que los dirige, y en algunos casos con intereses de tipo económico ajenos o desconocidos para la sociedad en general. Esto supone la constitución de instituciones completamente blindadas frente a las demandas y el control de la población (Capella, 2007, p. 200).

A esto se agrega que los partidos políticos intentan conservar una apariencia de neutralidad de centro (Bobbio, 1995, p. 54), es decir, no apegados a ninguna postura política ampliamente diferenciada, con lo que son difícilmente reconocibles los verdaderos intereses o postulados que defienden en la práctica.

Como puede observarse, los problemas que aquejan a los partidos políticos provienen de muy distintos orígenes, algunos de ellos producidos por el tipo de pensamiento en el cual fueron concebidos, y muchos otros por el desarrollo histórico y social en que se han desenvuelto. Sin

embargo, y como mencioné en un principio, la institución de la representación política en la que trabajan los partidos y la estructura propia de las democracias modernas también sufren un deterioro proveniente de factores que no pertenecen a la estructura interna del sistema político democrático. Por el contrario, algunos de ellos son ajenos a la estructura de estos sistemas, pero eso no significa que los mismos no constituyan factores reales de poder.

Puedo señalar, finalmente, que la realidad actual del modelo representativo no coincide completamente con los primeros planteamientos de la teoría política presentados durante los siglos XVIII y XIX, sino que constituye una realidad nueva a la que debe corresponder, en palabras de Rubio Llorente (1984), una teoría nueva (p. 155). Pero así como estos cambios pueden ofrecernos instrumentos con los cuales analizar el sistema representativo bajo la visión moderna de la teoría política, constituyen también una oportunidad para ofrecer algunas respuestas que puedan adaptarse a la realidad que la misma estudia<sup>2</sup>.

#### 4. DEMOCRACIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Así como los cuestionamientos que suscita el sistema de representación política y los partidos a la democracia, otro tipo de factores afectan desde dentro a este sistema político. Uno de los más importantes tiene que ver precisamente con el desempeño que en las actuales sociedades tienen los medios masivos de comunicación.

En la actualidad son muchas las fuentes por las que el individuo recibe información de todo tipo y muy diversas las maneras en que dicha información puede ser entendida. La prensa, la radio y la televisión eran hasta hace poco tiempo las fuentes exclusivas de información en la sociedad, hasta la aparición en años recientes de la internet, que

---

<sup>2</sup> Si bien es cierto que no podemos prescindir de los partidos políticos, si es posible sugerir mecanismos que permitan una mayor participación y deliberación de los individuos en el escenario político, lo que permitirá una mayor fiscalización, apertura y control del sistema político actual.

revolucionó el acceso que la sociedad puede tener a recursos de muy distinta clase (Rodríguez Palop, 2003, p. 315).

Aunque todos estos medios de comunicación inciden directamente en la formación del individuo, lo que me interesa ahora es mencionar de qué forma la televisión, que continúa siendo el medio informativo al que más fácilmente puede accederse, contribuye en muchos sentidos a esta crisis de legitimidad de las democracias modernas (Ferrajoli, 2004, p. 133).

Estudiando la influencia que tiene la televisión en la formación del individuo, Giovanni Sartori (1998) asegura que la diferencia existente entre los hombres y los animales es la capacidad simbólica que desarrollan los primeros a través del lenguaje (p. 24). El lenguaje ha enriquecido infinitamente las capacidades humanas, y ha permitido, mediante la comunicación, un gran enriquecimiento de las facultades cognoscitivas del ser humano y un mayor contacto entre personas y culturas.

La tesis básica de Sartori se centra en el hecho de que la televisión ha transformado a profundidad esta forma en la que el hombre utiliza el lenguaje y, con él, toda una serie de capacidades intelectuales que lo diferencian de los animales. Desde su punto de vista, es importante marcar la distinción que existe entre otros medios de información y la televisión. En su opinión, esta última constituye un medio poderoso en extremo y produce una influencia en las nuevas generaciones difícilmente comparable con otro tipo de medios.

Al momento de emitir alguna opinión o participar activamente en la democracia, por ejemplo, eligiendo a cierto candidato político o corriente ideológica partidista, es necesario contar con todos los instrumentos necesarios para decidir con la mayor libertad posible, y esto sólo se obtiene logrando que el ciudadano se encuentre informado de todas y cada una de las opciones políticas, así como del significado de elegir a algún determinado candidato o partido. La televisión cumple

con el cometido de informar, lo que no parece claro es que la sociedad pueda gozar del derecho a una información veraz.

Habrá que partir del hecho, como lo hace Ferrajoli (2004), de que estamos en presencia de dos derechos distintos: por un lado, el derecho de información y, por el otro, del derecho a la información. El derecho de información tiene que ver con la libertad de pensamiento; el derecho a la información tiene que ver con el derecho a recibir información oportuna y lo menos manipulada posible. El primero es un derecho individual de libertad que consiste en una inmunidad ante prohibiciones o censuras o discriminaciones; el segundo es un derecho social que consiste en la expectativa de recibir informaciones veraces, lo más completas posibles y que no se encuentren deformadas por condicionamientos que respondan a intereses concretos (p. 131).

Si el primer derecho se ejerce sin ningún tipo de control, se obstaculiza con ello la libertad de todos aquellos que conforman la sociedad. En este sentido, se afirma que “el pueblo soberano ‘opina’ sobre todo en función de cómo la televisión le induce a opinar. Y en el hecho de conducir la opinión, el poder de la imagen se coloca en el centro de todos los procesos de la política contemporánea” (Sartori, 1998, p. 66). Además de la clara influencia que ejerce en los individuos al momento de opinar, participar o emitir su sufragio, la televisión ejerce una increíble presión sobre las instituciones políticas<sup>3</sup>.

Es en este caso en el que debe llevarse a cabo una reflexión profunda acerca del papel que debe de jugar el Estado como promotor del debate público. En términos de Owen Fiss (2004), ya no se puede identificar al Estado con el mal y al ciudadano con el bien. La libertad de expresión y el debate público pueden ser amenazados tan fácilmente por un ciudadano privado como por un organismo del Estado. Una sociedad que opera con capital privado puede constituir una amenaza a la ri-

---

<sup>3</sup> Hay que recordar que el tema de la injerencia del poder económico en el poder político ha sido ampliamente abordado en la doctrina de Estados Unidos y que incluso ha dado origen a decisiones de la Corte Suprema de gran trascendencia por lo que respecta a la financiación de las campañas políticas. Véase la jurisprudencia *Buckley vs. Valeo*, 424 U.S.1 (1976).

queza del debate público tanto como un organismo gubernamental, porque cada uno de ellos está sujeto a restricciones que limitan lo que dice o lo que permitirá decir a los demás (p. 124).

En efecto, lo que ocurre en la realidad es que se presenta una tensión entre el ejercicio oligopólico de las libertades negativas en los terrenos de la cultura, la información, el entretenimiento y el tiempo libre y la capacidad de orientación y autoidentificación de los individuos expuestos a la presión simbólica de los medios masivos de comunicación (Zolo, 1997, p. 129).

En definitiva, parece que el criterio formado en los individuos que únicamente cuentan como medio informativo a la televisión podría convertirse en el conjunto de una serie de opiniones impuesto desde el exterior. Es decir, no sería una opinión resultante de un proceso racional de decidir entre dos o más puntos de vista, entre el pensamiento de distintos autores o fuentes, sino a partir de una única fuente de poder, que lógicamente promueve su verdad, y su realidad (Nino, 1997, p. 224).

Una política y una sociedad mediatizadas podría conducirnos a una serie de problemas que acabarían por desprestigiar y dañar el entramado social, tan necesario en una democracia. Estos peligros aumentan con la existencia de monopolios que disminuyen el pluralismo de la información, lo que sin duda incide negativamente en la formación y opinión del ciudadano (Ferrajoli, 2004, p. 135). Bajo este tipo de influencias, el ciudadano no podrá contar con los medios suficientes para participar de forma adecuada en acciones que fortalezcan y beneficien al bien público, ni decidir de forma meditada hacia qué postura o líder político emitir su voto (Zolo, 1997, p. 130).

Por eso se ha dicho que “la representación política que mediaba antes entre el ciudadano y el poder o la autoridad queda ahora mediatizada por los medios –la televisión, la prensa y la radio–, que desvirtúan la politeya. No hay redundancias: los medios (de información, tergiversación y desinformación) no median. Los medios mediatizan” (Giner y Sarasa, 1995, p. 71).

De lo visto hasta aquí se puede advertir que la televisión ejerce una influencia enorme en las ideas y opiniones de los televidentes; es por eso que cuenta con grandes posibilidades de convertirse en un medio educativo y en un foro deliberativo para los ciudadanos. Sin embargo, el resultado que observamos parece ser contrario a estos ideales.

Es cierto que con la creación de los diversos medios de comunicación, como los libros y la prensa escrita, se produjeron interesantes cambios con respecto al alcance que la información podía tener en las sociedades, y también con respecto a los lectores y la opinión que los mismos podían formarse a través de estos instrumentos. No obstante, como señala Habermas (1997), con la creación y desarrollo de los *mass media* electrónicos sucede algo distinto; con la nueva relevancia de la propaganda, con una creciente fusión entre el entretenimiento y la información surgió una nueva clase de influencia: un poder de los medios que si es utilizado para manipular la verdad pervierte el principio de la publicidad. La esfera pública, dominada y preestructurada al mismo tiempo por los *mass media*, degenera en un ruedo impregnado de poder (p. 43).

La influencia que en este sentido genera el poder económico sobre la política tiene mucha relación con la ya sabida tensión entre capitalismo y democracia. Un sistema que defienda exclusivamente la autonomía individual y una libertad de expresión sin límites se olvidará de la libertad a la información que tiene todo el espectro social. Con ello también se pone en riesgo que las opiniones de los menos favorecidos económicamente puedan ser tomadas en cuenta (Fiss, 2004, p. 22). Se confecciona, de esta forma, un verdadero “mercado de las ideas”, con la impronta económica y de mercado que supone un concepto como ése (Laporta, 2004, p. 103).

Una posibilidad que se debe considerar es la de regular los contenidos de la programación, a fin de que en la misma se incluyan programas educativos, debates públicos entre las fuerzas políticas, foros de discusión entre representantes sociales y demás instrumentos de educación cívica que permitan la formación de ciudadanos conscientes de su rea-

lidad y de la importancia de su actuación en la vida política. Para ello haría falta una regulación bastante exigente que pueda convertir el poder de los medios en un poder sometido a criterios públicos (Ferrajoli, 2004, p. 131).

Es por eso que necesitamos recordar que si la educación y la cultura cívica de los ciudadanos son francamente débiles, la influencia de los medios de comunicación se incrementa notoriamente, lo cual determina con mayor intensidad la manipulación que se ejerce a través de los mismos (Giner, 2000, p. 168). La solución conduce a dos frentes distintos: el fomento de la participación y de la educación cívica por parte del Estado y el incremento de una programación televisiva enfocada al debate público de las ideas y a la formación e interés de los individuos en los temas sociales y políticos (Laporta, 2004, p. 104).

Sin embargo, la forma en que trabaja la televisión difícilmente puede incorporar estas finalidades dentro de sus objetivos, ya que el mercado y las preferencias de la audiencia determinan en gran medida la programación y la información que ha de ser emitida.

Por ello, día tras día somos testigos de la manipulación mediática que empresas privadas, partidos políticos y gobierno ejercen sobre la población (Laporta, 2006). Esto es realmente grave, si se tiene en cuenta que el poder de los medios de comunicación no es utilizado para el control del Estado, ni para un ejercicio responsable de la libertad de expresión (Silva Herzog, 2007), sino para controlar la opinión de una sociedad despolitizada (Habermas, 1990, p. 15).

Si la televisión surgió como un instrumento a través del cual se podía dar cabida a la totalidad de voces y opiniones en una sociedad, los resultados que ha arrojado en lo que respecta a programas educativos o foros de discusión pública han estado muy por debajo de lo requerido. Ante estos escasos logros positivos es entendible por qué la televisión constituye uno de los factores que contribuyen al deterioro de la legitimidad democrática.



## 5. BREVE RECAPITULACIÓN

Con el fin de dar un diagnóstico acerca de los problemas hasta aquí mencionados me parece interesante repasar lo dicho hasta ahora. Puedo decir, en primer lugar, que la forma en que se ejerce la representación política de los ciudadanos a través del trabajo irregular de los partidos políticos constituye una causa de deslegitimación de las instituciones políticas democráticas.

Sin embargo, no considero con esto que los partidos políticos sean en sí mismos los responsables de la crisis de las instituciones políticas, sino que su mal desempeño ha sido consecuencia de la crisis del Estado liberal. Es decir, que los problemas a los que los mismos se enfrentan provienen de vicios de origen o, mejor dicho, del original planteamiento político que propició su nacimiento (Vega, 1996, p. 22).

De esta forma, se ha afirmado que no se rompe la concepción liberal del mundo porque aparezcan los partidos, sino que los partidos surgen como una necesidad histórico-política, porque esa concepción liberal, cuya grandeza y empaque doctrinal nadie puede negar, empieza a mostrar sus limitaciones y debilidades. La cuestión a la que lleva esto es que la ciudadanía puede concebir lo anterior como un problema interno, es decir, no como una causa externa a los problemas políticos, sino como algo que puede encontrar una solución que, sin embargo, no se lleva a cabo.

Por lo tanto, la desconfianza que esta forma de gobernar genera en el individuo es de mayor cuidado que otro tipo de influencias externas, porque hace dudar de la misma estructura democrática, que debido a sus características, se considera ajena a los propios intereses y valores sociales. Obviamente, los riesgos democráticos no se sentirán de igual forma en sistemas económicos fuertes que en países subdesarrollados (Schmitter y Karl, 1993, p. 18).

Resulta claro que apelar a sistemas diferentes de la democracia, en los cuales puedan ser suprimidas las instituciones de las que se compone, como el Parlamento o los partidos políticos, de ninguna forma puede

verse como una posible solución a la crisis de legitimidad democrática. Las consecuencias de la supresión de los parlamentos pueden provocar, por el contrario, la instauración de regímenes totalitarios. La desaparición de los partidos políticos constituye, por otro lado, una clara oportunidad para que grupos de poder distintos asuman el control político (Vega, 1996, p. 26).

Es evidente que en todos y cada uno de los sistemas políticos existen grupos que tienen influencia en el curso normal de la política, pero si los partidos no gozan de reconocimiento y una salud suficientes, el incremento de estos grupos y del poder con el que los mismos cuentan puede originar muchos problemas en las estructuras democráticas, incluida, por supuesto, la falta de seguridad jurídica (Peces Barba, 2000, p. 123).

Si por este hecho asumimos que los partidos políticos son importantes y necesarios para la democracia, lo que se debe evitar es que el sistema político se convierta en lo que ha sido denominado la *partidocracia*, en la que los partidos asumen el control total sobre la política. Este fenómeno puede provocar que la democracia pierda la correspondiente representatividad y, con ello, se convierta en el escenario ideal para que ciertos grupos o líderes se hagan al poder (Touraine, 1994, p. 128). Por lo que la solución consiste en mejorar el trabajo de los partidos, en que éstos puedan cumplir con el propósito de ser un vehículo de participación democrática.

En fin, parece que este conflicto tiene su origen en lo que Bobbio (1985) denominó las promesas incumplidas de la democracia, en la que los poderes invisibles constituyen un grave riesgo para las instituciones públicas (p. 34). Es por eso que los grupos que pueden estar interesados en la supresión de los partidos políticos guardan una estrecha relación con uno de los factores que he analizado y que tiene que ver con un sistema económico en el que los intereses del mercado tengan una mayor importancia que los intereses de tipo social (Rodríguez Pa-lop, 2002, p. 154).

Es evidente que ambas crisis, tanto la política como la económica, no puedan ser estudiadas de forma aislada (Offe, 1998). Si en alguna ocasión fue la Iglesia la que mantuvo una influencia preponderante en las políticas de los estados, en la actualidad el comercio y la globalización de la economía constituyen factores reales de poder que determinan en gran medida la acción del gobierno y que, en más de un sentido, deciden por él (Schattschneider, 1960, p. 118). De esta forma, el poder político se ha visto claramente influenciado por los intereses del mercado, potenciados por la globalización de la economía, cuya importancia rebasa muchas veces los verdaderos objetivos públicos.

En este marco, se corre el riesgo de que al mismo tiempo que se generan y resienten los efectos del comercio a gran escala, se desarrolle la globalización de un régimen apolítico subordinado al sistema económico (Fariñas, 2004, p. 12). Más aun, bajo un modelo hegemónico se pone en riesgo la supervivencia de los derechos fundamentales, ya que éstos pueden dejar de funcionar como límites a la acción del Estado y convertirse en un instrumento de dominación (Lucas, 1998, p. 4).

Bajo este panorama, la situación por la que atraviesan los sistemas democráticos enfrentan retos provenientes de muy distintos frentes. Los partidos políticos se encuentran en crisis y la economía, cada vez más presente en las relaciones públicas y privadas, constituye un poder real del que en las condiciones actuales no se puede escapar (Rodríguez Palop, 2002, p. 160).

Los medios de comunicación, por su parte, ejercen una influencia sobre la opinión que la sociedad tiene en uno u otro sentido, siendo claramente un factor real de poder sustentado por intereses que corresponden a una determinada clase política o social que no comparte las inquietudes de la generalidad de la población. Ante la falta de una opinión pública originada mediante el libre intercambio racional de puntos de vista entre ciudadanos informados, los medios influyen en la creación de una opinión pública impuesta (Vega, 1996, p. 30).

Es por esto que si ante los problemas que se observan en los partidos y demás instituciones políticas se acude a la opinión pública en búsqueda de legitimidad democrática, es posible que en la situación

actual ese remedio no resulte ser el idóneo. El hecho de obedecer a una opinión que no ha sido creada con base en una verdadera práctica política, sino en la imposición de valores y principios que pertenecen a intereses privados más que a los correspondientes objetivos de carácter público, se opone también a valores democráticos fundamentales (Vega, 1996, p. 31).

Sin lugar a dudas, la presencia de todos estos sujetos y fenómenos en el terreno de la política me lleva a considerar aquello que Bobbio (1995) denominó la “persistencia de las oligarquías”, refiriéndose propiamente a la existencia de ciertas élites o cotos de poder que en lugar de desaparecer bajo las instituciones democráticas, tienden a ampliarse (p. 31).

Para que una democracia representativa se considere legítima es necesario que las acciones llevadas a cabo por los representantes tengan que ver justamente con los intereses y preocupaciones de los diferentes sectores sociales, y no con ciertos intereses económicos, personales o de partido. Lo anterior es válido no solamente para los estados soberanos, sino también para aquellas estructuras que, como es el caso de la Unión Europea, requieran reforzar la legitimidad de sus instituciones. Es por eso que mientras los europeos no se sientan identificados con Europa y no se fortalezcan las instituciones que la conforman, la representación del individuo, y la consecuente legitimidad, seguirán viéndose afectadas (Banchoff y Smith, 2004, p. 3).

Estos problemas han sido analizados de diversas maneras. Así, Nino (1997) señala que una de las características de la representación política es lo que se conoce como la dispersión de la soberanía, en la que a nadie le es permitido hablar en nombre de todos. Por tal razón, el sistema de partidos y la representación de los mismos ante el poder legislativo permite una pluralidad de voces sin poderes absolutos. Pero tal y como señala este autor, los beneficios que ofrece este sistema se obtienen a costa de un debilitamiento del valor epistémico de la democracia, dado que no hay conexión directa entre las conclusiones del diálogo democrático y una justificación para actuar de acuerdo con esas conclusiones (p. 229).

El único medio por el que se pueden contrarrestar los efectos nocivos que sobre la democracia tiene esta ausencia de legitimidad es fomentar los canales de participación y comunicación ciudadana, que puedan hacer valer las reales preocupaciones de la población ante los representantes y líderes políticos. Bobbio (1995) hizo una valoración de lo anterior al señalar que si queremos hablar sobre una futura extensión del proceso de democratización no deben valorarse mecanismos de vuelta a la democracia directa, sino aquellos que tienen que ver con pasar de la democracia política a la democracia social (p. 33).

Las tareas por cumplir, en palabras de Elías Díaz (1985), serían las siguientes: a) profundización y autentificación de las instituciones jurídico-políticas de la democracia representativa, poniendo aquellas instituciones en constante comunicación con las necesidades reales de los ciudadanos; b) impulso y fortalecimiento de los movimientos de base y las iniciativas populares en que se articula la sociedad civil sin rupturas inútiles con el poder político; c) todo ese trabajo deberá abordarse desde una praxis emancipatoria y de libertad que implica una cultura crítica, una ética y una organización económico-social en la que la participación real y la creación de cada vez más amplios espacios básicos de igualdad sean el objetivo prevalente, la meta fundamental (p. 22).

Además de buscar la disminución y el control de los poderes oligárquicos existentes, se requiere la creación de aquellos espacios en los que el ciudadano pueda ejercer sus derechos políticos, que han sido ocupados por otros (García Marzá, 2003, p. 111). Las bases en las que tiene que ser fundado ese tránsito político –dirigido a ampliar los espacios en los que la ciudadanía puede ejercer su participación política– guardan estrecha relación con las medidas con las que se pretenda fortalecer la sociedad civil.

Algunos planteamientos de la filosofía política se dirigen a privilegiar la importancia de la comunicación y la deliberación como elementos de legitimación de las decisiones y normas provenientes del poder político. Esos planteamientos tienen que ver básicamente con el fomento de la participación ciudadana, la mejora de la educación cívica de los

individuos y el incremento de los canales a través de los cuales se lleva a cabo la comunicación y la deliberación como medios eficaces de expresión de todos los puntos de vista.

Desde el campo de la filosofía política –principalmente a través de la teoría discursiva de Habermas– han sido expuestos algunos planteamientos relativos a la legitimación que puede obtenerse mediante las deliberaciones llevadas a cabo a través de mejores canales de comunicación dentro de la sociedad y entre ésta y el poder político.

Para concluir, es posible afirmar que el modelo de representación política en el que se desenvuelven los partidos políticos y el propio Parlamento no cuenta con la legitimidad suficiente ni con la confianza por parte de la sociedad. El poder y los intereses propios del mercado y los efectos que el comercio ha tenido en la denominada globalización de la economía no responden tampoco a los verdaderos intereses y demandas sociales.

Del mismo modo, la legitimidad tampoco puede encontrarse en la opinión pública si la misma no ha sido producto de la reflexión y del análisis racional, sino consecuencia de ideas impuestas por los medios de comunicación, también interesados en promover sus propios intereses y puntos de vista. Por ello, se debe fomentar un tipo de modelo político en el que la opinión pública se origine como consecuencia de las deliberaciones llevadas a cabo en foros públicos. En todo caso, lo que se debe buscar es una sociedad civil que pueda hacer frente al poder político mediante la comunicación y la organización, componentes que se derivan de la comunicación y del contacto intersubjetivo.

Si los partidos políticos, la economía globalizada y los medios masivos de comunicación guardan algunas similitudes, es precisamente porque todos ellos se desarrollan mediante objetivos de tipo privado (de la cúpula del partido, de intereses económicos o empresariales), y los intereses de grupo no pueden participar en un debate sin exponer sus verdaderos objetivos.

El debate y las deliberaciones en el foro público contribuyen a la formación de una opinión pública enriquecida mediante el razonamiento

y análisis de todos los puntos de vista. Ésta es la única fuente posible de legitimidad. Los mecanismos que pueden ayudar al fortalecimiento y recuperación de la democracia en el mundo entero tienen que centrar sus objetivos en la obtención de una legitimidad de ejercicio, y con ello evitar poner en riesgo su propio mantenimiento.

## REFERENCIAS

- ARENDRT, H. (1998). *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- BANCHOFF, T. & SMITH, M. (2004). "Introduction: Conceptualizing legitimacy in a contested polity". En T. Banchoff & Smith, M. (Eds.). *Legitimacy and the European Union. The contested polity*. New York: Routledge.
- BOBBIO, N. (1985). *El futuro de la democracia*. Barcelona: Plaza & Janés.
- BOBBIO, N. (1995). *Derecha e Izquierda: Razones y significados de una diferenciación política*. Madrid: Taurus.
- BOBBIO, N., MATTEUCCI, N. & PASQUINO, G. (1988). *Diccionario de Política*, vol. 2 (p. 1153-1160). México: Siglo XXI.
- BURKE, E. (1984). *Textos Políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- CAPELLA, J. R. (2007). *Entrada en la barbarie*. Madrid: Trotta.
- DÍAZ, E. (1985). "La justificación de la democracia". *Sistema*, nº 66.
- FARIÑAS DULCE, M. J. (2004). *Globalización, ciudadanía y derechos humanos*. Madrid: Dykinson.
- FERRAJOLI, L. (2004). "Libertad de información y propiedad privada. Una propuesta no utópica". En M. Carbonell (comp.). *Problemas contemporáneos de la libertad de expresión*. México: Porrúa, CNDH.
- FISS, O. (2004). "Libertad de expresión y estructura social". En M. Carbonell (comp.). *Problemas contemporáneos de la libertad de expresión*. México: Porrúa, CNDH.
- GARGARELLA, R. (2001). "Ni política ni justicia". *Claves de razón práctica*, 114, 53 - 60.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E. (1999). *La lengua de los derechos. La formación del derecho público tras la Revolución Francesa*. Madrid: Alianza.
- GARCÍA-MARZÁ, D. (2003). "Política deliberativa y sociedad civil: El valor de la participación". En J. Conillcrocker & D. A. Crocker (Eds.). *Republicanism y educación cívica. ¿Más allá del liberalismo?* Granada: Comares.
- GINER, S. & SARASA, S. (1995). "Altruismo cívico y política social". *Leviatán*, 61, 71-86.



- GINER, S. (2000). "Cultura republicana y política del porvenir". En S. Giner (coord.). *La cultura de la democracia: el futuro*. Barcelona: Ariel.
- HABERMAS, J. (1990). *Teoría y Praxis* (p. 15 y 16). Madrid: Tecnos.
- HABERMAS, J. (1997). *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública* (pp. 43-64). Barcelona: Gustavo Gili.
- KELSEN, H. (1977). *Esencia y valor de la democracia*. Madrid: Guadarrama.
- LAPORTA, F. (2004). "El derecho a informar y sus enemigos". En M. Carbonell (comp.). *Problemas contemporáneos de la libertad de expresión*. México: Porrúa, CNDH.
- LAPORTA, F. (2006, 6 de octubre). "Juicios paralelos". *El País*.
- LUCAS, J. (de) (1998, julio). "La globalización no significa universalidad de los derechos humanos". (En el 50 aniversario de la Declaración del 48)". *Jueces para la Democracia*, 32, 3 - 9.
- LUCAS VERDÚ, P. & LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, P. (2001). *Manual de derecho político*, vol. 1 (p. 221 y 222). Madrid: Tecnos.
- NINO, C. S. (1997). *La Constitución de la democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- OFFE, C. (1998). *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*. Madrid: Sistema.
- PECES BARBA, G. (2000). *Ética, poder y derecho*. México: Fontamara.
- PITKIN, H. (1985). *El concepto de representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- PORRAS NADALES, A. J. (1994). *Representación y democracia avanzada*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- RODRÍGUEZ PALOP, M. E. (2002). *La nueva generación de derechos humanos. Origen y justificación*. Madrid: Dykinson.
- RODRÍGUEZ PALOP, M. E. (2003). "La perplejidad tras el impacto. Internet en nuestro mundo". *Derechos y libertades*, 12, 315-344.
- ROSS, A. (1989). *¿Por qué democracia?* Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- RUBIO LLORENTE, F. (1984). El parlamento y la representación política. *I Jornadas de derecho parlamentario*. 21, 22 y 23 de marzo de 1984.
- SARTORI, G. (1998). *Homo videns. La sociedad teledirigida*. Madrid: Taurus.
- SCHATTSCHEIDER, E. (1990). *The semisovereign people. A realist's view of democracy in America*. Nueva York: Holt, Rinehart and Winston.
- SCHMITT, C. (1990). *Sobre el parlamentarismo*. Madrid: Tecnos.



- SCHMITTER, P.H & KARL, T. (1993). "Qué es y qué no es la democracia". *Sistema*, 116, 18.
- SIEYÈS, E. J. (1994). *¿Qué es el tercer Estado?: Ensayo sobre los privilegios*. Madrid: Alianza.
- SILVA-HERZOG MÁRQUEZ, J. (2007, 4 de junio). "De medios y lealtades". *Reforma*. México.
- STUART MILL, J. (1985). *Del gobierno representativo*. Madrid: Tecnos.
- TOCQUEVILLE, A. (de) (1982). *El antiguo régimen y la revolución*. Madrid: Alianza Editorial.
- TORRES DEL MORAL, A. (1982). "Crisis del mandato representativo". *Revista de derecho político*, 14, 9-22.
- TOURAINÉ, A. (1994). *¿Qué es la democracia?* Madrid: Temas de hoy (Ensayo).
- VEGA, P. (de) (1985). "Significado constitucional de la representación política". *Revista de Estudios Públicos* (nueva época), 44, 25-45.
- VEGA, P. (de) (1996). *En torno a la crisis de las ideas de representación y legitimidad en la democracia actual*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia (Temas de derecho público, 42).
- ZOLO, D. (1997, octubre). "La ciudadanía en una era poscomunista". *La política*, 3, 117-130.